

RESOLUCIÓN EXENTA N° 637

PUNTA ARENAS, 03 de Octubre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653. del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D. F. L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, de 28.02.06.; lo dispuesto en el D. S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por doña Camila Belmar Carvajal, cédula nacional de identidad N° 16.285.952-8, mediante el Sistema SOLCIU con el N° AP9150000050. Con fecha 23.09.2022, solicitando autorización para que dentro del marco del próximo Festival de la Ciencia (FECI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CETCI) se realice una actividad frente al Edificio de la Cruz Roja, sito en Avenida Cristóbal Colón N° 1098, no observando recorrido pero que si requiere del corte de tránsito frente al edificio de la Cruz Roja, el día 01 de Octubre de 2022 entre las 19:00 y 23 Horas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación del espacio de Avenida Cristóbal Colón frente al edificio de la Cruz Roja, el día 01 de Octubre de 2022 entre las 19:00 y 23:00 horas, solicitada por doña Camila Belmar Carvajal, cédula de nacional identidad N° 16.285.952-8, a fin de realizar de la forma solicitada la actividad señalada.
2. **LA ORGANIZADORA** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines del espacio autorizado.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación y otros tecnológicos no deberá exceder los límites de Cibeles permitidos de modo de no perturbar la tranquilidad de los habitantes del sector.

SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



03/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SLL9YSIyAfKU/8VdXgFlEQ==

MBR/mbr

ID DOC : 19763398

Distribución:

1. Luz Andrea Bermúdez Sandoval (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete)
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS